

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42149** HUESCA

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 y Juzgado Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial, concurso de acreedores n.º 160/13, se ha dictado en esta fecha 21 de junio de 2017 auto declarando la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, de Riegos Pont, SLU con CIF B-22166797 y domicilio en la Avenida Monegros, s/n, de Sariñena.

2. Que la conclusión del concurso se ha acordado por inexistencia de bienes y derechos del concursado ni de terceros para satisfacer los créditos contra la masa.

3. Que la misma resolución ha acordado aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

Huesca, 21 de junio de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170049829-1